

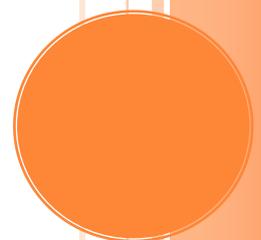
INFORME FIN DE GESTIÓN

Octubre 2020 – setiembre 2021

Subauditor interno, Instituto Mixto de Ayuda Social

Alexander Barrios Hernández

08/09/2021



Contenido

I.	Presentación.....	2
II.	Resultados de la Gestión.....	3
2.1	Referencia sobre la labor sustantiva.....	3
2.2	Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	6
2.3	Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	7
	Figura 01	7
2.4	Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.	8
2.5	Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.....	9
2.6	Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. ...	10
2.7	Administración de los recursos financieros asignados.....	10
2.8	Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.....	11
2.9	Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.	12
2.10	Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.....	12
2.11	Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	12
III.	Agradecimiento.....	13

I. Presentación

El presente informe obedece al cumplimiento de la Directriz R-CO-61 del 24 de junio de 2005, de la normativa aplicable tanto por la Ley General de Control Interno 8292, artículo 12, inciso e), así como la normativa aplicable de la Contraloría General de La República, con el propósito de brindar una “rendición de cuentas” e informar sobre las gestiones realizadas como Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social en el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2020 al 08 de setiembre de 2021.

En atención a las responsabilidades asignadas, se hace un recuento de las acciones más relevantes con relación a los aspectos de la labor sustantiva de la institución, cambios en el entorno en el periodo de la gestión, principales logros alcanzados entre otros aspectos de relevancia.

El presente Informe de Fin de Gestión es presentado por Alexander Barrios Hernández, cédula de identidad No. 3-0324-0646, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social como Subauditor interino en sesión del 15 de octubre de 2020 mediante acuerdo No. 419-10-2020.

El nombramiento surge debido a la salida del Auditor General quien toma sus correspondientes vacaciones por un periodo mayor a un mes y posteriormente se acoge a su jubilación, en su lugar el Consejo Directivo nombra de manera interina a la Subauditora señora Marianela Navarro Romero para que ocupe el cargo de Auditora General a.i.

II. *Resultados de la Gestión*

2.1 *Referencia sobre la labor sustantiva.*

La Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene como sustento la Ley General de Control Interno 8292 (LGCI), específicamente el artículo 21 el cual indica lo siguiente:

Artículo 21.-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

En el artículo 22 de la LGCI se establecen las competencias de la Auditoría Interna, las cuales indican lo siguiente:

Artículo 22.-**Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

La Auditoría proporciona seguridad razonable al IMAS sobre la ejecución de sus operaciones, mediante una actividad objetiva, asesora e independiente que agrega valor a la institución en su accionar y que contribuye a la administración y manejo de riesgos y controles en los procesos institucionales. Como tercera línea de defensa, brinda recomendaciones que contribuyen a mitigar los riesgos que se detecte en la ejecución de los procesos aplicados por la institución, brinda seguimiento al cumplimiento de

esas recomendaciones, para lo cual cuenta con una estructura fundamentada en cuatro unidades de gestión, Unidad de Gestión Operativo Financiera, Unidad de Gestión Social, Unidad de Gestión Tecnologías de Información y Unidad de Gestión de Empresas Comerciales, todas dependientes de la Auditora General y Subauditor de acuerdo con su organigrama.

Las cuatro unidades de gestión de auditoría participan de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría (PAT), planean, ejecutan y realizan informes de los estudios asignados. También esas unidades llevan a cabo la atención de denuncias, advertencias y asesoramiento que la Administración Activa requiera entre otras labores realizadas.

De acuerdo con las competencias que establece el artículo 22 de la LGCI y, en ejecución del PAT, la Auditoría Interna ejecuta los estudios programados desarrollando funciones primordiales según lo siguiente:

- a) De acuerdo con su capacidad, brinda cobertura razonable de los riesgos más relevantes de los procesos y subprocesos de las unidades administrativas institucionales, haciendo uso de la información almacenada en los sistemas de información institucionales.
- b) La frecuencia con la que se contribuye al fortalecimiento de los procesos de la institución es adecuada, se contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SIC), para esto se emiten informes y servicios preventivos que comunican oportunidades de mejora con las cuales la administración toma medidas para mitigar los riesgos asociados.
- c) Como parte de las funciones de la Auditoría Interna está el seguimiento a la atención que la Administración brinda a las recomendaciones, mediante revisiones periódicas se verifica su cumplimiento, y mediante informes específicos se comunica sobre su acatamiento, en los estudios que se ejecutan periódicamente se examina la efectividad del Sistema de Control Interno y los ajustes que requiere.
- d) En cuanto a asesoría, de acuerdo con la competencia de la Auditoría, se participa de las sesiones del Consejo Directivo, asesorando con relación a los puntos en agenda sobre los diferentes proyectos que los miembros del consejo aprueban.
- e) La autorización de libros legales de actas se realiza conforme a la Ley que regula la materia, tanto para la razón de apertura como la de

cierre, se aplican procedimientos que aseguren el manejo, presentación y control de los libros.

- f) En cuanto a la elaboración del informe anual de la ejecución del PAT, se contribuye en su elaboración aportando la información solicitada para la elaboración, la cual permite informar sobre la ejecución exitosa del PAT.
- g) Adicionalmente, como labor sustantiva, se realizan otras labores administrativas propias de la Auditoría Interna en cuanto a la ejecución de procesos de auditoría, manejo de personal y otras asignadas por la Auditora General.

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

La atención de la emergencia nacional causada por el ingreso del Covid-19 al país sin duda generó cambios sustanciales en la operativa de la Auditoría.

Las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la república conllevaron a la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de los estudios, así como la forma de brindar los servicios de auditoría.

Trabajar de forma virtual significó el aprendizaje de nuevos mecanismos para la ejecución del trabajo, realizar tareas virtuales son un reto que la Auditoría Interna del IMAS ha sabido superar, manteniendo positivismo y resiliencia a los cambios que el Covid – 19 provocó y sigue provocando a la sociedad costarricense.

La elaboración del PAT para el 2021 significó la consideración de los nuevos procesos y beneficios sociales que la institución, a causa de la emergencia debe atender.

La Auditoría Interna se adaptó a los cambios exigidos por la pandemia, entregando estudios relacionados con los beneficios que se establecieron para la atención de la emergencia en tiempo récord.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En el periodo que ocupe el cargo como Subauditor, no se gestionaron evaluaciones de Control Interno, no obstante, en cada uno de los estudios de acuerdo con el alcance se realizan verificaciones del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La auto evaluación institucional es un mecanismo que permite a la administración medir la efectividad del Sistema de Control Interno en función de mitigar el riesgo que, se encuentra expuesto en todas las actividades que la institución realice. Es la forma en la que la administración evalúa y se anticipa a establecer mecanismos que complementen o mejoren SCI y, que permitan gestionar el riesgo en los procesos y de esa forma mitigar la materialización de estos.

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), define una guía sobre la manera de configurar y asignar responsabilidades específicas con respecto al control interno y a la gestión de los riesgos.

El modelo define tres líneas de defensa ante la gestión de los riesgos, la primera permite gestionar el riesgo y el control, la segunda supervisa el riesgo y control en apoyo de la gestión, y la tercera proporciona aseguramiento independiente a la administración y alta dirección en relación con la eficacia de la gestión del riesgo y del control.

Figura 01

Líneas para la gestión de los riesgos



Fuente: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).

Es en la segunda línea de defensa donde la administración realiza la gestión de los riesgos por medio de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno. Dichas autoevaluaciones se realizan por parte de la Unidad de Control Interno de la institución.

Esta segunda línea de defensa incluye varias funciones de cumplimiento y gestión de riesgo implementadas por la dirección para ayudar a asegurarse que los controles y procesos de gestión de riesgo implementados por la primera línea de defensa estén diseñados correctamente y funcionando de la forma esperada. Estas son funciones de gestión; separadas de la gestión operativa de primera línea, pero aún bajo el control y la supervisión de la alta dirección. Las responsabilidades de la segunda línea por lo general están relacionadas a la supervisión continua del control y los riesgos. Estas funciones frecuentemente trabajan de cerca con la dirección operativa para ayudar a definir la estrategia de implementación, proporcionar conocimientos de riesgos, implementar políticas y procedimientos y recabar información para crear una visión del riesgo y control que abarque toda la institución.

La Auditoría Interna por medio de los procesos de auditoría, brinda un aseguramiento razonable de la eficacia en la gestión de riesgos y control interno por parte de la Administración, dicha gestión de auditoría no limita la responsabilidad de todo el personal de la institución con el control interno de acuerdo con las funciones que realice.

Lo que distingue a la auditoría interna de las otras dos líneas de defensa es su alto nivel de independencia y objetividad de la organización. El alcance del trabajo de auditoría interna puede comprender todos los aspectos de las operaciones y actividades de la institución.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

La labor de la Auditoría en mi gestión, entre otros se enfoca en el mejoramiento de SCI de la institución. La formulación de recomendaciones en cada uno de los estudios realizados por la Auditoría Interna, tienen como fin contribuir con la administración a elaborar mecanismos de control que mitiguen los riesgos evidenciados en las oportunidades de mejora detectadas.

Tanto en los informes de Auditoría de los estudios, como estudios especiales, advertencias y asesorías, tienen por objetivo contribuir con la gestión de riesgos desde la tercera línea de defensa identificada por su independencia, la auditoría tiene por objetivo agregar valor a las operaciones institucionales, de esta forma contribuye con la organización a cumplir sus objetivos.

El seguimiento a las recomendaciones, y el análisis de las acciones elaboradas por la administración en cumplimiento de esas recomendaciones nos permiten contribuir con la gestión del SCI.

Las Evaluaciones de La Calidad de los procesos de la Auditoría Interna, permiten detectar oportunidades de mejora que contribuyen indirectamente al perfeccionamiento del SCI de la institución, las recomendaciones que se emanan de esas Evaluaciones de Calidad, se enfocan en optimizar los procesos de auditoría, lo cual concluye en informes finales de mayor calidad, estos son enviados a la Administración para su atención y aporte en la gestión de los riesgos.

2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

El tiempo laborado en la institución en el cargo de Subauditor, con el recargo de la coordinación de la Unidad de Gestión de Empresas Comerciales de la Auditoría Interna es poco (once meses), no obstante, fue de provecho en la participación de las sesiones del Consejo Directivo en 30 ocasiones (100% de las sesiones), de las cuales en las que se tuvo oportunidad se realizaron intervenciones como asesor del Consejo Directivo en temas de competencia de la Auditoría.

Durante el periodo de mi gestión, se gestionó y coordinó la elaboración de dos seminarios virtuales para el 100% de los Profesionales en Auditoría y Coordinadores, así como para el Subauditor y Auditora General, capacitaciones relacionadas con la redacción de informes y profundidad en las causas de las oportunidades de mejora detectadas en los estudios, sin duda estas capacitaciones brindan conocimiento y herramientas que contribuyen a perfeccionar la calidad de los productos de la Auditoría Interna.

También como logros alcanzados por parte de la Auditoría Interna, se obtiene la calificación de 100% en la evaluación del Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna, evaluación realizada por la Empresa Deloitte y Touche S.A., por la cual el Consejo Directivo, mediante acuerdo 464-11-2020 brinda sus felicitaciones.

Adicionalmente, durante mi labor, se logró realizar un cronograma de trabajo virtual y presencial del personal de la Auditoría Interna, en el cual

una vez a la semana asiste a la oficina un funcionario/a de cada unidad de auditoría, con el fin de cumplir con las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud debido a la emergencia nacional causada por el Covid – 19 y en cumplimiento de las directrices internas emitidas por la Administración.

2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Los proyectos son importantes, tiene como objetivo aprovechar y optimizar los recursos que se invierten en la Auditoría Interna, se pueden ejecutar a corto, mediano o a largo plazo y comprenden desde la intención o pensamiento de ejecutar algo hasta el término o puesta en operación normal.

Como proyecto se definieron en colaboración con el personal de la Auditoría, los indicadores para la Evaluación del Desempeño del funcionariado de la Auditoría, así como los del Subauditor, los cuales se enviaron a Desarrollo Humano para su implementación y ejecución correspondiente.

Adicionalmente, en atención a una recomendación del Informe de los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación Anual de la Calidad de los Servicios que Presta la Auditoría Interna (AUD. 011-2020), se elabora el Programa para el Desarrollo Profesional y Capacitación Continua de la Auditoría Interna, el cual se concluye y se envía a la dirección superior de la auditoría para su valoración y aprobación.

2.7 Administración de los recursos financieros asignados.

En el periodo que ocupé el cargo como Subauditor, y en las oportunidades que me correspondió autorizar la ejecución de los recursos asignados, se aplicó la moderación y objetividad en su uso, con la finalidad de que estos retribuyan a la Auditoría y por ende a la institución, La Auditoría Interna brinda adecuada administración a los recursos institucionales en apego a las normas y directrices que la Administración emite.

Para la formulación del presupuesto del 2021 no se tuvo participación por cuanto este se comenzó a gestar antes del nombramiento como Subauditor, no obstante, es de conocimiento que la formulación del presupuesto se realiza de acuerdo con la normativa existente, se envía al Área de Presupuesto para

que se incluya dentro del presupuesto de la institución y posteriormente se presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Cabe resaltar que, la declaratoria de emergencia nacional causada por el ingreso del Covid – 19 al país, cambió la metodología de la aplicación de los estudios de auditoría, razón por la cual se limitan las giras y las reuniones presenciales se sustituyen por virtuales, condición que permite disminuir la ejecución de los recursos asignados.

En el presupuesto ordinario para el 2021 aprobado por el Consejo Directivo, entre otras necesidades de la Auditoría, en la subpartida de capacitación se reserva \$5,0 millones, de los cuales con autorización del Subauditor a.i. y Auditora General a.i. se ejecuta el 68.0%, en capacitaciones que mejoran la calidad de los trabajos de auditoría.

La ejecución de los recursos presupuestados se realiza de acuerdo con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, por lo que su uso se fundamenta en las labores consignadas en el referido plan.

2.8 Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

No cabe duda de que la globalización actual exige la automatización de procesos en los servicios que prestan las instituciones. El manejo de grandes bases de datos con las cuales se ejecutan los diversos procesos de la institución, obliga necesariamente a contar con procesos de auditoría automatizados.

Es necesario que la Auditoría Interna, a través de algoritmos programados realice procesos de automatización, y aplique el concepto de “Auditoría Continua” en la ejecución de algunas de sus labores. Esto permite auditar de forma permanente los procesos que la institución lleva a cabo a través de los diferentes sistemas que, para el otorgamiento de beneficios utiliza.

Un proceso automatizado que permita por medio de las bases de datos aplicar el concepto de “Auditoría Continua”, analiza el 100% de los registros de la base de datos y se enfoca en casos específicos en el otorgamiento de beneficios que no cumplen con los parámetros programados en el sistema de otorgamiento, con lo cual, el Profesional en Auditoría se enfoca en el análisis de esos casos y emite su criterio con relación al incumplimiento de los criterios, esto genera un ahorro de tiempo y mayor objetividad en los análisis.

Se requiere dotar a la Auditoría Interna de recursos que le permitan contratar de la forma más conveniente el proyecto de automatización que permita la aplicación del concepto de “Auditoría Continua”.

Adicionalmente, requiere la Auditoría Interna rediseñar y modernizar sus procesos para ajustarlos a los riesgos actuales. Las tecnologías avanzan y modernizan los procesos tanto de instituciones públicas como privadas, por lo que la auditoría debe alinearse a esa actualización, y adoptar mecanismos que le permitan competir y realizar estudios que incluyan los riesgos en la manipulación de la información digital permitiendo el manejo predictivo.

2.9 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

Durante el tiempo que laboré como Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, la Contraloría General de la República no giró disposiciones para la Auditoría Interna.

Como sanas prácticas, se tiene como política consultar con frecuencia la normativa y directrices que emite la Contraloría General de la República, con el fin de aplicar lo correspondiente a la Auditoría Interna.

2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

En el tiempo que ocupé el cargo como Subauditor interino del IMAS, no se generaron disposiciones o recomendaciones por órganos de control externo.

2.11 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi labor como Subauditor no se me giraron recomendaciones por parte de la Auditoría Interna, las recomendaciones giradas con relación al estudio de la Evaluación de la calidad se atendieron oportunamente cumpliendo con lo que las mismas solicitaron.

Con respecto a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, se encuentran en proceso de atención por parte de la Administración de la institución, las cuales están dentro del plazo otorgado para su cumplimiento.

Las recomendaciones que ya se encuentran atendidas y cumplidas por parte de la Administración, fueron comunicadas al Consejo Directivo y a las instancias correspondientes mediante los informes AUD. 029-2020 de diciembre de 2020 y el AUD. 009-2021 de julio de 2021.

III. Agradecimiento

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a Dios y a las distinguidas personas que conforman el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como a las demás personas involucradas en darme la oportunidad de ocupar el cargo de Subauditor.

Los once meses en los cuales laboré como Subauditor han sido de mucho aprovechamiento y enriquecimiento profesional, lo cual aplicaré en el puesto que desempeñe y en mi vida personal.

A todo el personal de la Auditoría gracias por su apoyo en la ejecución de mis labores como Subauditor.

Atte.

Lic. Alexander Barrios Hernández.